

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

76192 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000277/2011 referente al concursado BEA CORNAGO, S.L., por auto de fecha 15 de noviembre de 2017 se ha acordado lo siguiente:

Parte Dispositiva:

Que debo acordar y acuerdo la reapertura del concurso abreviado de BEA CORNAGO, S.L., limitada a la fase de liquidación de los bienes y derechos aparecidos con posterioridad a la declaración.

Se rehabilita en el cargo de Administrador Concursal a Juan José Huerta Chueca en su condición de abogado. que deberá aceptar el mismo en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente.

Inscríbase la presente resolución en la hoja en su día abierta a la concursada en el Registro Mercantil de Navarra. cuya cancelación se acordó por Auto n.º 87/2016, de fecha 23 de marzo de 2016. A tales efectos expídase mandamiento a dicho Registro.

Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE, en forma gratuita.

Pamplona/Iruña, 15 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170093234-1